



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0200

(2 de diciembre de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-19-0233 del 25 de julio de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-48042** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No **68001-01-02-0291-0017-000** cuyos titulares son **Luis Maria Cobos Ruiz**, con Cedula de ciudadanía N° **91.243.934** y **Luz Stella Cobos Ruiz**, con Cedula de ciudadanía N° **63.297.297**; con nomenclatura en la **Carrera 36 # 42-41**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación con radicación No. **68001-2-19-0233** de **30 de abril de 2019**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Acto de Reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No. 68001-2-19-0233 de 25 de julio de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-19-0233 de 25 de julio de 2019 respectivamente, dado que en el acto administrativo referenciado se consignó de manera incompleta el número de parqueos como NA siendo correcto **No Aplica**
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a aclarar en letras la No Aplicación de los parqueaderos por las observaciones expuestas en el acto administrativo que aprueba el Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación conforme al artículo 471 del acuerdo 011 y la Ley 1896 de 2016, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR El Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-19-0233 del 25 de julio de 2019, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el número de parqueos corresponde a No Aplica.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0200
(2 de diciembre de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-19-0233 del 25 de julio de 2019.

CONSTANCIA:
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____
cc. 91266985 de BK ga EN CALIDAD DE: PODERADO

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL _____
02-DIC/2019.

Curadora Urbano No. 2 de Bucaramanga

